



Filial: CUT
Personería Jurídica No. 65 de Mayo de 1.935
NIT: 860.015.847-7
REIVINDICANDO LA UNIDAD Y LA LUCHA SINDICAL

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

2022ER2448 O 1 Fol:1 Anexo0

ORIGEN: Origen: SINDISTRITALES/

DESTINO: Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: Asunto: COMITÉ DEPENDENCIAL IDIPRON - SINDISTRITALES

Obs: Fec.Radic:09/09/2022 03:30:27. Obs.:

Señores (as)

Planta Global

Instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.
Alcaldía mayor de Bogotá.

Compañeros y compañeras, a continuación encontraran un breve recuento de la participación que se ha tenido Sindistritales en este proceso de rediseño institucional, con el propósito de que cada empleado o empleada conozca en detalle la situación actual de esa re estructuración y las acciones pendientes para el segundo semestre del 2022.

Es necesario y urgente que los funcionarios de carrera administrativa del IDIPRON sean protagonistas y se apropien del rediseño en curso, como estrategia para alcanzar efectividad en los propósitos que le subyacen y la sostenibilidad necesaria para que el IDIPRON se fortalezca día a día.

En el año 2018 en el pliego sindical firmado entre Sindistritales y la Administración se pactó realizar estudios técnicos, evaluar cargas de trabajo, caracterización integral relacionada con la política del talento humano y trámites pertinentes teniendo como prelación la misionalidad de la entidad para la ampliación de la planta del IDIPRON.

Basándonos en lo pactado la administración comenzó a realizar los estudios antes mencionados, presentándole al comité dependencial en las mesas de trabajo, el primer estudio de cargas de trabajo, bases de datos con la caracterización de particularidades y generalidades sobre las condiciones especiales que tenían los trabajadores y trabajadoras frente a edad, salud y ubicación de puestos de trabajo.

En este proceso de seguimiento y trabajo se evidenciaron falencias de personal en todas las sedes del instituto, así como sobre carga de funciones en muchas áreas impidiendo el avance en diferentes procesos importantes para la entidad, razón por la que se construyó un nuevo organigrama que contemplaba nuevos cargos en carrera administrativa, los cuales saldrían a concurso de manera progresiva.

No obstante, los cambios de directivos y la pandemia han significado demoras en este proceso y ha deteriorado la comunicación entre la administración y los sindicatos. En este periodo la administración ha asumido el proceso de rediseño de forma independiente y no se han tenido espacios de participación efectivos.

En medio de la negociación del pliego sindical de este año la administración aportó al sindicato lo que llamaron la última versión del manual de funciones en el marco del proyecto de rediseño, desde el comité dependencial se realizó el ejercicio de revisión de dicho documento y se radicó un

comunicado con aportes y sugerencias el 9 de junio de 2022, el cual a la fecha no ha tenido ninguna respuesta oficial.

En consecuencia, el 22 de Julio se cursa una comunicación desde Sindistritales donde se señala *“Sí bien ha habido espacios anteriores en que se ha compartido por parte de la administración el documento proyectado de modificación del Manual de Funciones de la Carrera Administrativa, como organización sindical hemos hecho observaciones y recomendaciones que a la fecha no vemos que hayan sido de alguna manera consideradas, reflexionadas, dialogadas. Desconocemos, por ejemplo, cuál es la última versión del Manual de Funciones proyectado y el diagnóstico técnico que soporta la modificación de la estructura institucional.”*

Como respuesta a este oficio el 10 de Agosto la administración emitió un oficio con asunto “SOCIALIZACION AVANCES REDISEÑO INSTITUCIONAL” donde se anuncia una reunión para el 25 de Agosto argumentando que la subdirectora de desarrollo humano se encuentra en empalme y no ha podido atender a los sindicatos, así mismo se afirma en esta comunicación que las actividades en torno al rediseño han sido publicadas en la página web de la entidad a través de una pieza comunicativa en el link <https://www.idipron.gov.co/histórico-el-idipron-tiene-aprobado-su-rediseño-institucional>, no obstante, el vínculo no funcionó en ninguna de las ocasiones que se intentó acceder.

No es entonces si no hasta el 25 de agosto en medio de la reunión sostenida con la subdirectora Yasmin Galvis que se entrega al comité dependencial el proyecto de manual de funciones que se articula con el rediseño institucional. En dicho espacio Sindistritales pone de manifiesto que el proceso de socialización del rediseño institucional no ha sido efectivo a pesar de ser este un deber de la administración según lo consignado en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011. Para subsanar dicho inconveniente se sugieren varias estrategias comunicativas para lograr mayor oportunidad en la información y promover la comunicación entre la administración y la planta de empleados. Actualmente nos encontramos en el trabajo de revisar por segunda vez el proyecto de manual de funciones que nos allegó la administración y esperamos emitir un comunicado al respecto.

Cordialmente,

COMITE DEPENDENCIAL IDIPRON – SINDISTRITALES

Atentamente



NATALY ROBAYO SUSA

Coordinadora Comité Dependencial IDIPRON



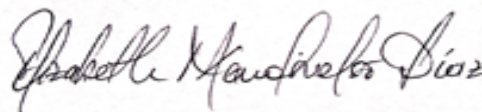
HECTOR JULIO PUENTES

Comité Dependencial IDIPRON



SARA MARIA FAJARDO YEPES

Comité Dependencial IDIPRON



ELIZABETH MENDIVELSO DIAZ

Comité Dependencial IDIPRON



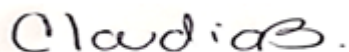
CLARA CONSUELO VILLAMIL

Comité Dependencial IDIPRON



NELCY ESPINOZA PERDOMO

Comité Dependencial IDIPRON



CLAUDIA ZORAYA BERNAL

Comité Dependencial IDIPRON



GABRIEL HERNÁN GARCÍA

Comité Dependencial IDIPRON



SONIA ESPERANZA AMAYA TORRES

Asesora Comité Dependencial IDIPRON